

D.J. (561)

SANTIAGO, 21 JULIO 2021

RESOLUCION N° 02460 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en el D.U. N°243 de 2011; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la disponibilidad presupuestaria N°138 de fecha 06 de julio de 2021, y; el memorándum N°323 de fecha 12 de julio de 2021 del Director de Administración (s).

CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 8° letra d) de la Ley 19.886, y su Reglamento de la Ley N°19.886, en su artículo 10, numeral 4, disponen como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa "*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*".

2.- Que, mediante Memorándum N°323 de fecha 12 de julio de 2021, emitido por el Director del Departamento de Administración (s), se solicita la revisión y, si corresponde, la emisión de la respectiva Resolución de Adjudicación para la contratación de los servicios del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), con el objeto de dar cumplimiento al componente de definición y monitores de biodiversidad, dentro del Proyecto FIC "Transferencia Adaptación al Cambio Climático de arrieros-ganaderos" código IDI 40027310-0, Región de O´Higgins.

3.- Que, el servicio prestado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), presenta las siguientes características:

- 
- 1) Definición del monitoreo de biodiversidad del ecosistema. Delimitación de áreas e identificación de actores.
 - 2) Definición, explicación y validación de categorías de indicadores para la gestión adaptativa del ecosistema.
 - 3) Identificación de información y construcción de indicadores de monitoreo de recuperación de suelos para fortalecer la resiliencia del ecosistema de montaña.
 - 4) Investigación de ciclo de semillas del terreno y el impacto de la actividad ganadera en condiciones de crisis hídrica.
 - 5) Coordinación con actores locales. Realización de talleres de explicación sobre oportunidades, desafíos y limitaciones en el monitoreo participativo de la biodiversidad.
 - 6) Diseño de las actividades de monitoreo. Tipo, formas de adquisición de datos, métodos de muestras, construcción de lista de verificación para monitoreo de la biodiversidad.
 - 7) Construcción de indicadores de resiliencia del ecosistema de montaña para la actividad arriera y ganadera.
 - 8) Demostración en cordillera y transferencia a los arrieros y ganaderos para presentar buenas prácticas de uso del espacio en cordillera y manejo del impacto ambiental.
 - 9) Reuniones de coordinación con las partes involucradas (propietarios de tierras y otros actores).
 - 10) Identificación de coordinadores locales para la gestión y monitoreo de ecosistemas de montaña.

- 11) Definición de actividades turísticas que serán utilizadas de apoyo para el monitoreo de las actividades de gestión adaptativa del ecosistema de montaña.
- 12) Talleres de transferencia de prácticas para el monitoreo de biodiversidad en ecosistemas de montaña

4.- Que según lo indicado en el Memorándum N°323 de fecha 12 de julio de 2021, el servicio señalado no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

5.- Que, según lo señalado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) mediante carta emitida con fecha 16 de junio de 2021, esta entidad es el único proveedor que puede entregar un servicio completo de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia, en cuanto cuenta con experiencia internacional, presenta conocimiento del territorio regional, mantiene una relación directa con las comunidades de arrieros, acredita una alta experiencia en el diseño y ejecución de proyectos medioambientales, y presenta conocimientos, experiencia y equipamiento para la organización de actividades logísticas en la cordillera. Dicha calidad de proveedor único es certificada por el Jefe de Abastecimiento mediante la sugerencia realizada en Memorándum N°323 de fecha 12 de julio de 2021 de realizar la sugerencia de contratar mediante trato directo en virtud de la causal establecida en el artículo 8, letra d) de la Ley n°19.886, y por el artículo 10, numeral 4, del Reglamento de la Ley n°19.886. Lo anterior viene a acreditar el cumplimiento de lo requerido en dichos artículos y numerales, a fin de poder realizar una contratación directa respecto del producto en cuestión.

6.- Que, en vista de todo lo expuesto, procede contratar según lo establecido en el artículo 8, letra d) de la Ley n°19.886 y en el artículo 10, N°4, del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, por tanto;

RESUELVO:

I. Autorícese, vía trato directo, la contratación del servicio de cumplimiento con el componente definición y monitores de la biodiversidad, encuadrado dentro del Proyecto FIC "Transferencia Adaptación al Cambio Climático de arrieros-ganaderos" código IDI 40027310-0, Región de O'Higgins, al proveedor "**Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)**", Rut N°69.500.400-1, por un valor de **\$ 17.134.880** (diecisiete millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos chilenos), exento de **IVA**.

II. Publíquese la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través del portal <http://www.mercadopublico.cl>.

Lo señalado por el Director de Administración (s) en el Memorándum N°323 singularizado previamente, sus documentos fundantes, entre los que se encuentra la disponibilidad presupuestaria anticipada N°138 de fecha 06 de julio de 2021, y; la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2021.07.21 17:33:31 -04'00'

LUIS PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado digitalmente
por LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.07.23
02:04:38 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Unidad de Adquisiciones
Departamento de Sistemas y Servicios de Informática

PCT

PCT/MIZB